



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de junio a las 10:00, replanificada a 06 de junio de 2024 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Dirección Provincial TGSS Málaga

Asistentes

PRESIDENTA

D./Dña. EVA PRIETO FERNANDEZ, Subd. Provincial Gestión Recaudatoria

SECRETARIO

D./Dña. DANIEL FERNANDEZ MOLLA, Jefe de Sección

VOCALES

D./Dña. ISABEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, Interventora Delegada Territorial

D./Dña. MARÍA ÁNGELES RODRIGUEZ MENÉNDEZ, Letrada Servicio Jurídico

D./Dña. CANDIDO BOLAÑOS ALVES, Letrado Jefe Servicio Jurídico

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/290001 - Servicios de seguridad y vigilancia descritos en el PCAP y PPT

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/290001 - Servicios de seguridad y vigilancia descritos en el PCAP y PPT

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B92904499 COFER SEGURIDAD, S.L. Fecha de presentación: 31 de mayo de 2024 a las 12:36:50

NIF: A20202487 SABICO SEGURIDAD, S.A. Fecha de presentación: 31 de mayo de 2024 a las 09:18:26

NIF: B45519691 SILEX SEGURIDAD, S.L. Fecha de presentación: 31 de mayo de 2024 a las 10:04:40

NIF: B30376982 SURESTE SEGURIDAD S.L.U. Fecha de presentación: 31 de mayo de 2024 a las 13:39:45

NIF: B90024100 Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L. Fecha de presentación: 31 de mayo de 2024 a las 08:46:37

NIF: B02674455 (SECUPOL SEGURIDAD SL), B18896746 (ATISOLUCIONES SEGURIDAD SL), B45324076

(SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN SL) nominada UTE D.P. TGSS Málaga. Fecha de presentación: 29 de mayo de 2024 a las 15:04:22

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A20202487 SABICO SEGURIDAD, S.A.

NIF: B30376982 SURESTE SEGURIDAD S.L.U

NIF: B90024100 Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L.

NIF: B02674455 (SECUPOL SEGURIDAD SL), B18896746 (ATISOLUCIONES SEGURIDAD SL), B45324076 (SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN SL) nominada UTE D.P. TGSS Málaga.

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: B92904499 COFER SEGURIDAD, S.L.

Motivo: Identificados como operadores económicos participantes en UTE, no se aporta el documento preceptivo de compromiso de constitución en UTE de la cláusula 11.3.3 PCAP. *“En los casos en que varios empresarios concurran agrupados en una unión temporal aportarán, además, un documento, que podrá ser privado, en el que asumen el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarios. En este documento se expresará, además, la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE. En el caso de uniones temporales de empresas deberá señalarse una única dirección de correo <<habilitada>> en que efectuar las notificaciones”.*

La presentación del compromiso de constitución en UTE se considera como un requisito de admisión de la propuesta cuya aportación y acreditación se exige para formar parte del procedimiento de licitación, por lo que su no aportación se estima como defecto insubsanable.

NIF: B45519691 SILEX SEGURIDAD, S.L

Motivo: Identificados como operadores económicos participantes en UTE, no se aporta el documento preceptivo de compromiso de constitución en UTE de la cláusula 11.3.3 PCAP. *“En los casos en que varios empresarios concurran agrupados en una unión temporal aportarán, además, un documento, que podrá ser privado, en el que asumen el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarios. En este documento se expresará, además, la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE. En el caso de uniones temporales de empresas deberá señalarse una única dirección de correo <<habilitada>> en que efectuar las notificaciones”.*

La presentación del compromiso de constitución en UTE se considera como un requisito de admisión de la propuesta cuya aportación y acreditación se exige para formar parte del procedimiento de licitación, por lo que su no aportación se estima como defecto insubsanable.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. DANIEL FERNANDEZ MOLLA
SECRETARIO/A

D./Dña. EVA PRIETO FERNANDEZ
PRESIDENTE/A